



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA  
REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO APLICADO POR LA  
EMPRESA ROCAR S.A.

BUSTAMANTE CONTENTO HUGO ALFREDO  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA  
REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO APLICADO POR LA  
EMPRESA ROCAR S.A.

BUSTAMANTE CONTENTO HUGO ALFREDO  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN EN  
EL MISMO ESTADO APLICADO POR LA EMPRESA ROCAR S.A.

BUSTAMANTE CONTENTO HUGO ALFREDO  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

ARIAS MONTERO JORGE EDUARDO

MACHALA, 18 DE JULIO DE 2018

MACHALA  
18 de julio de 2018

**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO APLICADO POR LA EMPRESA ROCAR S.A., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



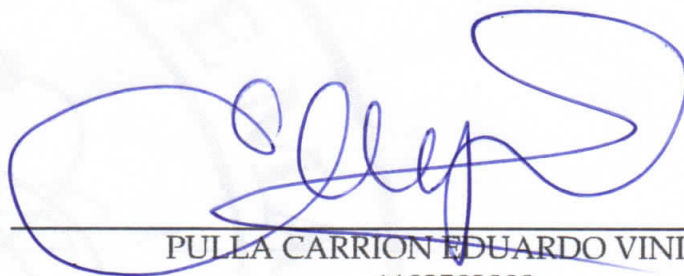
---

ARIAS MONTERO JORGE EDUARDO  
0702714122  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

ESPINOSA GALARZA MIGUEL ORLANDO  
0703473900  
ESPECIALISTA 2



---

PULLA CARRION EDUARDO VINICIO  
1103503809  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 17 de julio de 2018 - 10:54

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** BUSTAMANTE CONTENITO HUGO ALFREDO.docx (D40248265)  
**Submitted:** 6/18/2018 7:51:00 PM  
**Submitted By:** habustamante\_est@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 4 %

### Sources included in the report:

CASO PRACTICO COMPLEX PATRICIA V GARCIA A..docx (D40248093)  
<https://edoc.site/proyecto-de-diseo-actual-pdf-free.html>

### Instances where selected sources appear:

2

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, BUSTAMANTE CONTENITO HUGO ALFREDO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO APLICADO POR LA EMPRESA ROCAR S.A., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.


El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 18 de julio de 2018

  
BUSTAMANTE CONTENITO HUGO ALFREDO  
0702857178

## **RESUMEN**

En el presente trabajo se analizará el régimen de admisión temporal con reexportación en el mismo estado para la empresa internacional Rocar S.A. según el código orgánico de la producción comercio e inversiones (COPCI) que prestan los servicios en el territorio ecuatoriano y se explicará el procedimiento a seguir ante la autoridad aduanera SENA E cuando las maquinarias que ingresan bajo este régimen sufren averías lo que deben de hacer al importar los repuestos para reemplazar los dañados y estén operativas desarrollando la obra de la que ganaron el concurso para que cumplan con los plazos establecidos en el contrato conociendo la importancia y los beneficios que brindan los regímenes aduaneros a las dos partes que intervienen en el comercio internacional.

## **PALABRAS CLAVES**

Régimen aduanero

Aduanas

Admisión temporal

Maquinarias y equipos

## **ABSTRACT**

In the present work, the regime of temporary admission with re-exportation in the same state will be analyzed for the international company Rocar S.A. according to the organic code of production, trade and investment (COPCI) that provide services in the Ecuadorian territory and explain the procedure to be followed before the customs authority SENA E when the machinery that enters this regime suffer breakdowns what they must do when importing the spare parts to replace the damaged ones and they are operative developing the work of which they won the contest so that they fulfill the terms established in the contract knowing the importance and the benefits that the customs regimes offer to the two parties that intervene in the international trade.

## **KEYWORDS**

Customs regime

customs

Temporary admission

Machinery and equipment

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>RESUMEN</b> .....	1
<b>PALABRAS CLAVES</b> .....	1
<b>ABSTRACT</b> .....	1
<b>KEYWORDS</b> .....	1
<b>1. DESARROLLO</b> .....	4
<b>2.1. RÉGIMEN ADUANERO</b> .....	4
<b>2.2. ADUANAS</b> .....	6
<b>2.3. ADMISIÓN TEMPORAL</b> .....	7
<b>2.3.1. REQUISITOS</b> .....	7
<b>2.4. MÁQUINARIAS Y EQUIPOS</b> .....	7
<b>3. SOLUCIÓN DEL CASO PRÁCTICO</b> .....	8
<b>3.1. REACTIVO PRÁCTICO</b> .....	8
<b>3.2. JUSTIFICACIÓN</b> .....	9
<b>3.3. PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN</b> .....	10
<b>3.4. CULMINACIÓN DEL RÉGIMEN</b> .....	11
<b>4. CONCLUSIONES</b> .....	12
<b>5. Referencias</b> .....	13

## **TABLA**

Tabla 1 Regímenes Aduaneros .....	5
-----------------------------------	---

## **TABLA DE ILUSTRACIÓN**

Ilustración 1 PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN .....	10
---	----



## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo se enfoca en el análisis del régimen aduanero cuando una empresa extranjera ingresa al territorio nacional maquinarias de forma temporal luego de participar y ganar el concurso de prestación de servicios en la realización de obras y el proceso adecuado para el ingreso de partes y piezas de las maquinarias cuando estas se averían para poder seguir con los trabajos hasta la culminación de la obra.

Según Castaño, Gómez, Jiménez y Londoño (2016) mencionan que la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en 1973 siendo en esa fecha el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) creó un instrumento que se lo conoció como el convenio de Kyoto que entró en vigencia en 1974 y que en 1995 se lo actualizó convirtiéndose en el convenio de Kyoto revisado para armonizar las divergencias en los regímenes aduaneros que creaban conflictos comerciales entre los países que los utilizaban para la facilitación del comercio internacional.

El comercio internacional es el camino que los países con economías abiertas participan en estos intercambios de bienes, servicios y tecnología formando bloques comerciales regionales donde nacen las exportaciones y las importaciones siendo parte fundamental en el desarrollo económico de las naciones en la satisfacción de las necesidades de su población abriendo las fronteras con el respectivo control de las autoridades aduaneras.

El objetivo del trabajo es conocer el proceso a seguir para reestablecer las maquinarias que ingresan al territorio nacional temporalmente a realizar obras públicas luego de haber sufrido daños en su estructura que no le permitan funcionar para continuar con el trabajo, para la investigación se utiliza el método descriptivo y se fundamenta en la consulta bibliográfica en textos especializados, revistas, folletos como en páginas web site de instituciones públicas y privadas, que nos permitirán presentar un proyecto de investigación sustentar y de calidad.

## **1. DESARROLLO**

### **2.1. RÉGIMEN ADUANERO**

Entender el comercio exterior no es nada fácil, se requiere completo entendimiento de las normas que expiden, sean regulatorias, prohibitivas o sancionatorias y de los sujetos que intervienen en él, en forma directa o indirecta en el procedimiento de la ejecución de los regímenes aduaneros que existen en el país, llámese importación, exportación, tránsito aduanero y depósito aduanero. Las personas naturales o jurídicas deben cumplir las normas aduaneras, en la ejecución de cualquiera de los regímenes aduaneros, y se encargan del despacho aduanero actividad propia de este entorno globalizado. (Núñez, 2017, pág. 08)

En el comercio internacional debe existir un control intensivo en el ingreso y salida de las mercancías para no dar paso a incumplimientos en los procesos, en la forma de declarar las mercancías saber con exactitud el destino o propósito al que llegan las diferentes importaciones para acogerse a los regímenes aduaneros de la misma forma con las exportaciones bien sea para las personas naturales o las empresas que se registran en el servicio de rentas internas y en el Ecuapass al adquirir el token que son los considerados exportadores e importadores.

Según Moreno (2015) indica que las operaciones del comercio internacional al ser dinámicas en la declaración de las mercancías se debe cancelar los tributos de manera correcta luego de la valoración sin evadir la tributación porque caso contrario se verán inmersos en el campo judicial con el Estado el cual aplicará el derecho aduanero que se fundamenta en la ley y el reglamento del código orgánico de la producción de comercio e inversiones para resolver estas irregularidades.

Dentro del Régimen aduanero encontramos distintas opciones para que nuestro importador o exportador se pueda guiar a la que mejor le corresponda según el tipo de negociación que haya definido entre el comprador y vendedor y así la mercadería que vaya a enviar al destino definido llegara sin ningún inconveniente que fue sometido a revisión e inspecciones previstas ante los encargados con el único objetivo de cumplir y hacer cumplir normas y reglamentos como está estipulado y de esta manera resaltar la importancia de los tratados y convenios firmados en unión a distintos países.

Según Juárez y Conde (2015) indica que la herramienta que simplifica y armoniza los procedimientos aduaneros es la convención de Kyoto que mediante este instrumento nos proporciona la facilidad al manejar el comercio internacional sin conflictos comerciales

cumpliendo los reglamentos y leyes que rigen todo lo relacionado con lo de aduanas que brindan ayuda tanto al importador como exportador a realizar con facilidad un mejor control en el sistema aduanero en todos los países beneficiados con la finalidad que la mercancía sea declarada correctamente.

En el caso de Ecuador para registrar el régimen aduanero que se le aplica a la mercancía según el destino que esta va a cumplir en el territorio nacional se lo hace mediante la declaración aduanera en donde cada uno de estos tiene un código que lo representa para lo cual es necesario conocer los diferentes regímenes que están en vigencia en el país.

*Tabla 1 Regímenes Aduaneros*

	<b>RÉGIMENES ADUANEROS</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>IMPORTACIÓN</b>	Importación a Consumo	10
	Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado	20
	Reimportación en el mismo estado	32
	Reposición con Franquicia Arancelaria	11
	Depósitos Aduaneros	70
	Admisión Temporal para Perfeccionamiento activo	21
	Transformación Bajo Control Aduanero	72
<b>EXPORTACIÓN</b>	Exportación Definitiva	40
	Exportación Temporal para Reimportación en el mismo estado	50
	Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo	51
	Devolución Condicionada	53
<b>OTROS REGÍMENES ADUANEROS</b>	Almacén Libre	73
	Almacén Especial	75
	Ferías Internacionales	24
	Transito Aduanero	80
	Reembarque	83
	Trasbordo	81
	Zona Franca	90

Fuente Todo comercio exterior  
Elaborado por el autor

## **2.2. ADUANAS**

Según Zamora y Navarro (2014) menciona que la aduana en cada país cumple un papel primordial que se encuentra amenazado por la globalización y el cambio muy frecuente de los consumidores que compran todo tipo de productos sea por necesidad o vanidad al que los funcionarios aduaneros tienen que estar preparados para realizar los diferentes aforos para valorar y clasificar las mercancías acordes a su naturaleza.

Al mencionar el entorno globalizado se refiere a la evolución que tiene la industria que cada vez es más rápida que se basa en la aplicación de la tecnología uniendo los mercados de los diferentes países del mundo siendo el principal autor de este proceso dinámico, económico y cultural la sociedad que con la innovación y al querer satisfacer las necesidades de sus habitantes hacen que se realicen el movimiento de las mercancías dando lugar al comercio internacional que al aprovechar los tratados, acuerdos comerciales se solventa los requerimientos de las industrias como pueden ser los insumos, materias primas para elaborar los distintos productos que venden estas grandes empresas.

Según Zamora y Ayvar (2016) indica que las aduanas son el punto de control en lugares estratégicos y en las fronteras para el ingreso y salida de las mercancías que cumplen un papel recaudatorio y de orden fiscal resguardando la seguridad nacional, verifica que las mercaderías estén destinadas correctamente acorde al régimen aduanero que se aplique.

Según Fernández (2015) indica que para el control que se realiza dentro del territorio nacional todos los entes del gobierno tienen cierta participación en la supervisión de ingresos y salidas de las mercancías en el campo aduanero es la autoridad aduanera que en este caso el Servicio Nacional del Ecuador (SENAE) cuya naturaleza es administrativa en el ingreso de los documentos para legalizar y cumplir los procedimientos respectivos en las fronteras, zonas primarias al generar un buen servicio para los operadores de comercio exterior.

### **2.3. ADMISIÓN TEMPORAL**

Según Heredia y González (2016) indica que varios países han incrementado las exportaciones e importaciones acogidos al ATA admisión temporal aduanero es el caso de los cuadernos que los gobiernos están facilitando con las autorizaciones para registrarse al régimen que los entes públicos deben comprometerse en ayudar para dar rapidez a estos trámites citando como uno de los principales la cámara de industrias.

El Régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado es un régimen especial aduanero a través del cual se puede introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser utilizadas en un fin determinado, con suspensión total o parcial de los derechos e impuestos a la importación.

Para que las mercancías importadas sean aceptadas a este régimen, deberán ser individualizadas y susceptibles de identificación, circunstancia que deberá ser constatada al momento de su aforo físico, a través de marcas, números de serie, u otras señales o formas que permitan su reconocimiento pleno tanto al momento del ingreso como al momento de la salida del país.

Las mercancías deberán ser utilizadas para el fin autorizado y durante el plazo establecido; para lo cual se deberá acompañar a la solicitud de autorización al régimen, la documentación pertinente que justifique el fin que se les va a dar. (COPCI, 2017, pág. 27)

#### **2.3.1. REQUISITOS**

- Solicitud de autorización del régimen
- Contrato de la prestación de servicios
- Declaración Aduanera de importación
- Documentos de soporte y acompañamiento

### **2.4. MÁQUINARIAS Y EQUIPOS**

Las empresas que tienen por misión concursar en obras públicas fuera de su lugar de residencia deben someterse a varios requisitos porque firman un contrato el cual lo deben cumplir para no tener problemas judiciales en el futuro para eso deben llevar las maquinarias y equipos nuevos o en excelentes condiciones con la tecnología de punta porque al sufrir alguna avería buscar un repuesto en otro país es difícil de encontrarlo con esto retrasan los trabajos y no se cumplen los plazos establecidos.

Uno de los problemas de más actualidad en materia de inversiones es lo relativo al momento en que deben renovarse los equipos, teniendo en cuenta el deterioro y obsolescencia en el tiempo, circunstancias que los colocan en un plano de “Inferioridad

de servicio” con respecto a otros equipos nuevos que respondan a los mismos requerimientos con los últimos adelantos de la ciencia y la técnica. (García, Ulloa, & Belete, 2013, pág. 06)

En algunas ocasiones las maquinarias y equipos aunque reciban el mantenimiento adecuado no es suficiente para rendir con su trabajo de la forma más idónea por eso es preferible que estas sean reemplazadas en el momento justo para no tener retrasos en las obras que se estén desarrollando, es necesario renovarlas en lo posible antes de que cumplan con los años de vida útil es decir antes de que se deprecien y queden como un bien obsoleto sin poder ser sustituido.

Según Bekerman y Dalmaso (2014) menciona que en la zona de América del sur se destacan dos grandes fabricantes de maquinarias y equipos como Argentina y Brasil que son los que abastecen estos aparatos para desarrollar con eficiencia los trabajos en esta zona del mundo para lo que varias empresas que se dedican a realizar obras de diferentes magnitudes importan las máquinas de los países antes mencionados.

Para que el rendimiento de las maquinarias y equipos sea el óptimo es necesario que las personas que las van a conducir tengan los conocimientos suficientes al ser especializados mediante cursos individualizados según el tipo de la maquinaria por los técnicos de los fabricantes para que en el futuro no sufran daños por el mal manejo y su arreglo tenga costos elevados debido a que poseen tecnología avanzada.

Según Pérez (2016) indica que las empresas para realizar la prestación de servicios en cualquier área que se desempeñen para su funcionamiento sino cuenta con un capital y no tiene financiamiento de parte de la banca privada o pública puede optar por realizar un leasing financiero es decir arrendar las maquinarias por un cierto tiempo para realizar los trabajos requeridos contando con los mejores equipos actualizados en tecnología para un rendimiento que le asegure cumplir con los contratos para el bienestar de sus clientes y el desarrollo económico de las empresas que se inclinen a este sistema.

### **3. SOLUCIÓN DEL CASO PRÁCTICO**

#### **3.1. REACTIVO PRÁCTICO**

La Empresa Rocar S.A dedicada a servicios de transporte prestado gana un concurso en su País de Origen Perú, la cual es ingresada a Ecuador bajo el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado para la realización de obras; durante el 3

mes de que la maquinaria está laborando sufre unos daños y los repuestos solo hay en Perú para dicha Marca.

Según lo establecido en el COPCI y su Reglamento. ¿Bajo qué régimen puede salir esta mercancía desde Ecuador y en qué tiempo deberá retornar para culminar su obra?

### **3.2. JUSTIFICACIÓN**

Para la solución del caso práctico planteado nos vamos a regir en el Código Orgánico de la Producción de comercio e inversiones (COPCI) y su Reglamento en el cual nos dice que no es necesario que la mercadería en este caso es la maquinaria que deba salir del territorio nacional luego de haber sufrido daños porque ingreso mediante el Régimen de Admisión Temporal con Reexportación en el mismo estado.

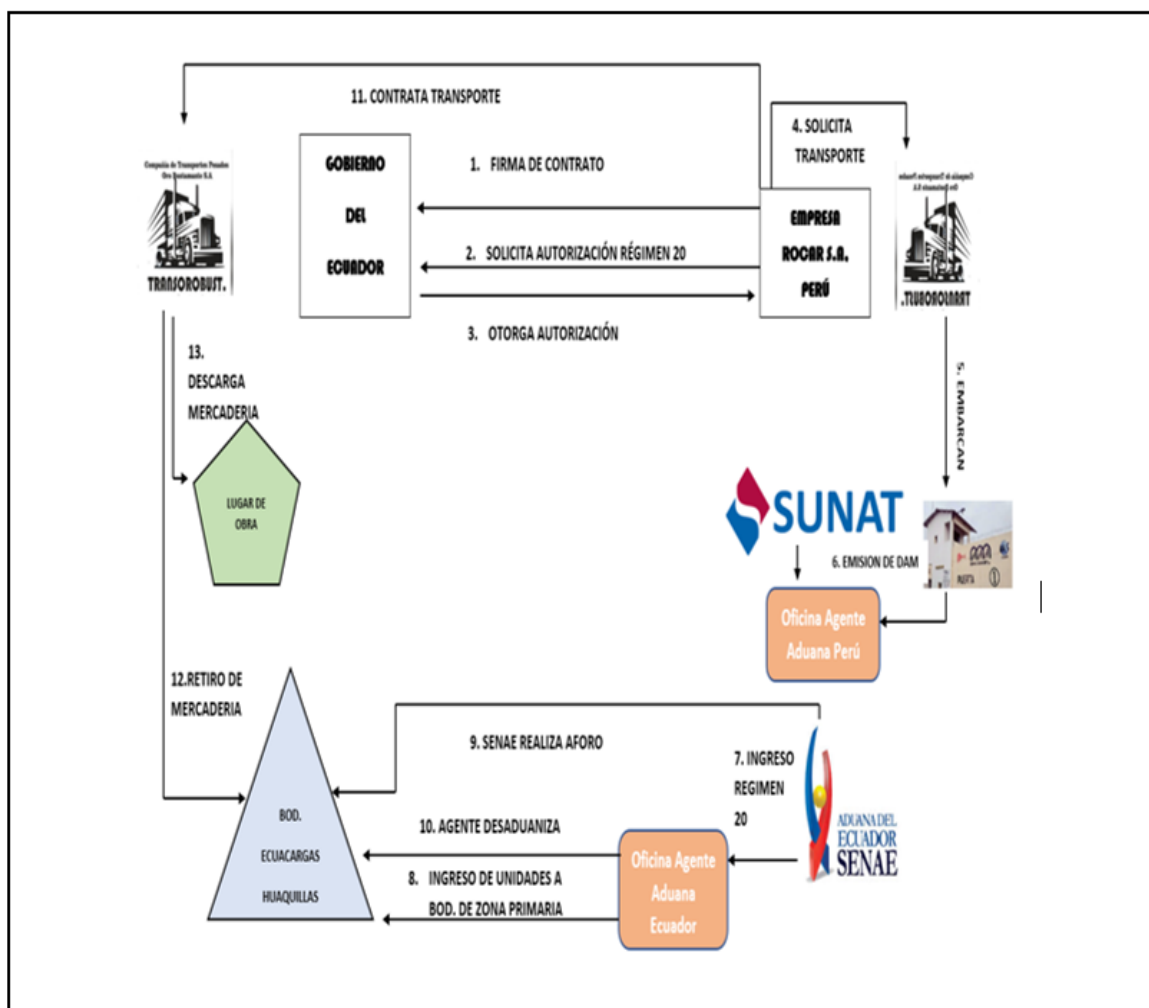
La maquinaria en este régimen se clasifica según el reglamento del COPCI en el artículo 124 que menciona los fines admisibles pertenece al literal d que indica que su destino es para la ejecución de obras o prestación de servicios públicos.

Para arreglar la maquinaria la empresa Rocar S.A. puede importar los repuestos del Perú según el artículo 126 del COPCI Reposición de partes y piezas que indica que se pueden acogerse porque ingresaron bajo el régimen 20 y en la misma declaración aduanera que se admitió la maquinaria deben ingresar las piezas que van a reemplazar a las averiadas y por consiguiente estas van a ser reexportadas, destruidas o nacionalizadas.

El plazo según el artículo 125 del COPCI una vez clasificada en los fines admisibles en el literal d para poner en actividad la maquinaria no altera el tiempo estipulado en el contrato cuando el plazo sea mayor a los cinco años el beneficiario está obligado a presentar una declaración aduanera cada cinco años actualizando a la declaración principal si en el caso de que las maquinarias cumplan los cinco años y van a reexportarlas o nacionalizarlas tendrán cuatro meses posteriores.

### 3.3. PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN

Ilustración 1 PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN



Elaborado por el autor

La empresa Rocar S.A. luego de haber ganado el concurso de prestación de servicios necesita realizar el siguiente procedimiento para ingresar las maquinarias al territorio ecuatoriano bajo el régimen de admisión temporal con reexportación en el mismo estado que se detalla a continuación:

- Firma el contrato estipulando el tiempo de permanencia para realizar la obra
- Solicita la autorización del sistema de Ecuapass para el régimen 20
- La SENAE entrega la autorización
- Embarca las maquinarias en el Perú y se dirige al depósito temporal AAA
- Realiza la DAM en la SUNAT mediante el agente de aduanas en el Perú



- Genera en el Ecuapass la declaración aduanera de importación bajo el régimen 20
- Ingresar al depósito temporal de Ecuacargas en Huaquillas
- Técnico de aduana realiza aforo físico
- Desaduaniza las maquinarias y se dirige a la obra para empezar el trabajo

#### **3.4. CULMINACIÓN DEL RÉGIMEN**

Según el artículo 129 del COPCI el régimen de admisión temporal con reexportación en el mismo estado puede culminar de la siguiente forma:

- Reexportación
- Cambio de régimen o destino
- Destrucción
- Ingreso a una Zona Especial Desarrollo Económico

#### **4. CONCLUSIONES**

- Al realizar este trabajo de titulación se puede concluir que el régimen de Admisión Temporal con Reexportación en el mismo Estado es muy útil para el sector público en lo que se trata sobre las obras de construcción de carreteras, puentes, etc porque les permite ampliar el grado de competencia para estos concursos donde pueden participar empresas internacionales con maquinarias de última tecnología para realizar estos trabajos en los tiempos estipulados y con costos que estén al alcance del gobierno nacional.
- Las empresas extranjeras que ingresan al territorio nacional bajo este régimen deben tener muy en cuenta el fin admisible que están destinados a realizar cumpliendo con los plazos determinados a este régimen para que no caigan en una sanción convirtiéndose en el futuro en un problema judicial.

## 5. Referencias

- Bekerman, M., & Dalmasso, G. (2014). Políticas productivas y competitividad industrial. El caso de Argentina y Brasil. *Económica Política*, 158-180.
- Castaño, L., Gómez, N., Jiménez, D., & Londoño, G. (2016). Razones de la desaparición de los UAP y Altex en el nuevo estatuto aduanero. *ESUMER*, 141-168.
- COPCI. (2017). *Código orgánico de la producción comercio e inversiones*. Quito.
- Fernández Alles, J. J. (2015). Régimen competencial y relaciones intergubernamentales sobre aduanas. *Estudios fronterizos del estrecho de Gibraltar*, 1-24.
- García, M., Ulloa, M., & Belete, O. (2013). El reemplazo de equipos mineros: un enfoque desde el rendimiento y los servicios técnicos de la contratación. *Minería y Geología*, 46-70.
- Heredia, A., & González, C. (2016). Funcionalidad de los cuadernos ATA dentro de las perspectivas del comercio exterior en Colombia. *Sinapsis*, 82-98.
- Juárez, H., & Conde, T. (2015). La importancia de las aduanas en el proceso de integración Mercosur. *Secretaría del tribunal permanente de revisión*, 251-268.
- Moreno Yebra, F. (2015). La relevancia del Derecho Aduanero en la actividad financiera del Estado: Reflexiones. *Nova Scientia*, 560-576.
- Núñez, I. (2017). Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías. *Espacios*, 1-10.
- Pérez, W. (2016). El Leasing financiero un medio para mejorar los resultados de la industria . *De difusión cultural y científica*, 139-154.
- Zamora, A., & Ayvar, F. (2016). La competitividad de aduanas de la región Asia Pacífico: una aproximación mediante el análisis de clústeres. *Análisis Económico*, 61-75.
- Zamora, A., & Navarro, J. (2014). Eficiencia de la administración pública aduanera a través del modelo DEA. *Confines de relaciones internacionales y ciencia política*, 117-135.